

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACIONES

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al Sr. PONS FRANCISCO JESUS, con domicilio en calle La Plata 664 de la localidad de Carcarañá, en su carácter de Presidente del Directorio de la firma SUPERMERCADO ARCO IRIS S.A. por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 388/06 IND., dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0296016-3 "SUPERMERCADO ARCO IRIS S.A."

Santa Fe, 03 de Agosto de 2006.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1º) Denegar, por improcedencia formal el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Individual Nº 213/06 de esta Administración Provincial de Impuestos, por el Sr. Carlos Eduardo Rossi, L.E. Nº 6.048.957, en su carácter de apoderado de SUPERMERCADO ARCO IRIS S.A., Cta. Nº 121-012802-7 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110, con domicilio fiscal en calle 10 Nº 1134 de la ciudad de Las Parejas y domicilio legal constituido en calle San Martín 876, Piso 2 Of. 11 de la ciudad de Rosario, ambos de la Provincia de Santa Fe, en virtud de no haber acreditado el cumplimiento del art. 64 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif.).

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley Nº 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 66 -último párrafo- del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, cúrsese a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal y legal constituido y demás efectos.

C.P.N. DANIEL VEGA

A/c Administración Prov. de Impuestos
Set. 27 Oct. 3

S/C

24904

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma WACKER MUNINI S.R.L. (Sociedad Irregular), cuenta Nº 021-283096-1, con domicilio fiscal en calle Paraguay 727, Piso 6, Of. 7 y a la Sra. MUNINI PATRICIA MONICA, D.N.I. 14.684.119, con domicilio particular en calle 27 de Febrero 1184, en su carácter de Socia de la firma WACKER MUNINI S.R.L. (Sociedad Irregular), ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 407/06 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0157402-2 "WACKER MUNINI S.R.L. (PROV)":

Santa Fe, 11 de Agosto de 2006.

VISTO: CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1º) No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 511-1/06 de Administración Regional Rosario, por los Sres. ROBERTO WACKER, DNI. Nº 6.050.463, con domicilio particular en calle Santiago 1152 y PATRICIA MONICA MUNINI, DNI. Nº 14.684.119, con domicilio particular en calle 27 de Febrero 1184, por derecho propio y en su carácter de socios de la firma WACKER MUNINI SRL. (Sociedad Irregular), con domicilio fiscal en calle Paraguay 727, Piso 6 Ofic. 7, todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuenta Nº 021-283096-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2º) Requerir a la firma WACKER MUNINI SRL. (Sociedad Irregular) y/o ROBERTO WACKER y/o PATRICIA MONICA MUNINI, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 1.638,99 (Pesos mil seiscientos treinta y ocho con noventa y nueve ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Resolución Gral. Nº 04/98, correspondiente a los anticipos 03 a 12/00; 01 a 12/01 y 01 a 03/02 de Aportes Sociales Ley 5110, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por Subdirección de Fiscalización Externa Nº 1 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 175 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º) De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se

intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 1, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilio fiscal y particular de los socios y demás efectos.

C.P.N. HECTOR S. SERRAVALLE
Administrador Provincial
A.P.I.

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: PARAGUAY 727 - ROSARIO Cta. N° 021-283096-1
WACKER MUNINI S.R.L. Expte.13302-0157402-2

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidados al 08/09/06	Calificación	Multas		Intereses	Totales
			%	Monto		
Aportes Sociales Ley 5110 03 a 12-2000	284,85	Resol. 04/98 art. 5º	50,00	142,42	531,35	958,62
Aportes Sociales Ley 5110 01 a 12-2001	188,73	Resol. 04/98 art. 5º	50,00	94,37	294,21	577,31
Aportes Sociales Ley 5110 01 a 03-2002	36,72	Resol. 04/98 art. 5º	50,00	18,36	47,98	103,06
TOTALES	510,30			255,15	873,54	1.638,99

SON PESOS: MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 99/100
OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 407

FECHA: 11 Agosto 2006

S/C

24905

Set. 27 Oct. 3

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la Sra. GORDILLO GISELA VANESA, empadronada bajo el N° de cuenta N° 021-331022-6 correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle 9 de Julio 2435 Piso 1º Dpto. F de la ciudad de Rosario, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1151-8/06 dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0415251-9 "GORDILLO GISELA VANESA. Rosario, 18 de Julio de 2006.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Art. 1º - Dar por cerrado el sumario instruido a la contribuyente Gordillo Gisela Vanesa, cuenta N° 021-331022-6 con domicilio en calle 9 de Julio 2435 Piso 1º Dpto. F por presunta infracción a sus obligaciones fiscales.

Art. 2º - Determinar de Oficio sobre base presunta los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, por los períodos 12/1994 a 11/2004 de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 219 a 244 y aplicar las penalidades establecidas por el Art. 46 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modifics.), según el siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	INTERESES	MULTAS	TOTALES
Impuesto s/Ing. Brutos 12/94	63,00	243,95	630,00	936,95
Impuesto s/Ing. Brutos 01 a 12/1995	756,00	2.779,27	7.500,00	11.095,27

Impuesto s/Ing. Brutos 01 a 12/1996	768,30	2.547,48	7.683,00	10.998,78
Impuesto s/Ing. Brutos 01 a 12/1997	768,99	2.267,91	7.689,90	10.726,80
Impuesto s/Ing. Brutos 01 a 12/1998	756,00	1.949,59	7.560,00	10.265,59
Impuesto s/Ing. Brutos 01 a 12/1999	756,00	1.687,65	7.560,00	10.003,65
Impuesto s/Ing. Brutos 01 a 12/2000	756,00	1.415,55	7.560,00	9.731,55
Impuesto s/Ing. Brutos 01 a 12/2001	756,00	1.143,38	7.560,00	9.459,38
Impuesto s/Ing. Brutos 01 a 12/2002	1.285,54	1.422,81	12.855,40	15.563,75
Impuesto s/Ing. Brutos 01 a 12/2003	1.519,65	1.070,77	15.196,50	17.786,92
Impuesto s/Ing. Brutos 01 a 11/2004	1.491,81	565,93	14.918,10	16.975,84
Aportes Sociales Ley 5110 12/1994	38,03	147,26	380,30	565,59
Aportes Sociales Ley 5110 01 a 12/1995	456,30	1.674,87	4.563,00	6.694,17
Aportes Sociales Ley 5110 01 a 12/1996	456,30	1.510,65	4.563,00	6.529,95
Aportes Sociales Ley 5110 01 a 12/1997	456,30	1.342,92	4.563,00	6.362,22
Aportes Sociales Ley 5110 01 a 12/1998	456,30	1.174,30	4.563,00	6.193,60
Aportes Sociales Ley 5110 01 a 12/1999	456,30	1.016,00	4.563,00	6.035,30
Aportes Sociales Ley 5110 01 a 12/2000	456,30	851,74	4.563,00	5.871,04
Aportes Sociales Ley 5110 01 a 12/2001	456,30	687,48	4.563,00	5.706,78
Aportes Sociales Ley 5110 01 a 12/2002	456,30	513,59	4.563,00	5.532,89
Aportes Sociales Ley 5110 01 a 12/2003	456,30	318,93	4.563,00	5.338,23
Aportes Sociales Ley 5110 01 a 11/2004	418,28	157,83	4.182,80	4.758,91
Infrac. a los deberes formales Resol. 06/93			300,00	300,00
art. 1º inc. d				
TOTAL GENERAL	12.240,30	26.489,86	142.703,00	183.433,16

Art. 3º - Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 183.433,16 (Pesos: Ciento ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres con 16/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los intereses por falta de pago en término y de lo establecido por el art. 156 del citado cuerpo legal, en cuanto se instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

Art. 4º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Sub-Dirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite los Títulos Ejecutivos respectivos, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Art. 5º - Conforme a lo dispuesto por la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Art. 6º - Regístrese y pase a la Sub-Dirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. SUSANA ALEJANDRA RIZZO
 Administradora Regional Rosario
 Administración Provincial de Impuestos
 Set. 27 Oct. 3

S/C

24906

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma HD CONTINUOS S.R.L, Cuenta Nº 021-266735-6 con domicilio fiscal en calle Lavalle 570 de la ciudad de Rosario, por EDICTO en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 1271-5/06 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0153011-0 "H. D. CONTINUOS S.R.L."

Rosario, 3 de Agosto de 2006.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Art. 1º - Establecer de oficio, sobre base cierta, los ajustes determinados en concepto de Aportes Sociales - Ley 5110 practicados a la firma HD CONTINUOS S.R.L. Cuenta Nro. 021-266735-6, y/o FIDANZA, SILVIA ALEJANDRA, D.N.I. 18.438.595, en su carácter de socia gerente, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 435 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Aportes Sociales Ley 5110 04 a 07/2000	94,66	177,59	49,20	321,45
TOTALES	94,66	177,59	49,20	321,45

Art. 2º - Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los arts. 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 321,45 (Pesos: Trescientos Veintiuno con 45/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y de lo establecido en el Art. 156 del citado cuerpo legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, quede subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

Art. 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán Nº 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Art. 4º - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Art. 5º - Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. JACOBO MARIO COHEN
A/C ADMINISTRACION REGIONAL ROSARIO
Administración Provincial de Impuestos

Resolución Interna Nº 030/04
S/C

24907

Set. 27 Oct. 3

RECAUDACION POR IMPUESTO
SEGUN IMPUESTOS
JULIO 2006
(en pesos corrientes)

IMPUESTOS	IMPORTE
INGRESOS BRUTOS (I.B.)	104.705.492
INMOBILIARIO (IN.)	36.783.702
ACTOS JURIDICOS (A.J.)	26.570.440
PATENTE VEHICULOS (P.V.)	8.737.087
APORTES SOCIALES (A.S.)	7.808.103
RECURSOS VARIOS (VA.)	427.477
TOTAL	185.032.301
S/C	24935
	Set. 27

Héctor Santiago Serravalle, en su carácter de Administrador Provincial de la Administración Provincial de Impuestos, intima por el término de quince (15) días, a los contribuyentes PICCIONI ADELAIDA F y OTROS y/o PICCIONI ADELAIDA FERMINA; PICCIONI OCTAVIO; PICCIONI DE RAMACCIONI NELIDA GLORIA; PICCIONI DE REYNOSO, CATALINA JOSEFA; PICCIONI DE GONZALEZ CARMELA; PICCIONI DE MENDOZA MARGARITA MAGDALENA; sus herederos; sucesores; poseedores a título de dueño al pago del Impuesto Inmobiliario por la partida, cuotas y montos detallados a continuación, a los que se notifica por Edictos

que se publican en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 97 del Código Fiscal (t.o.1997), todo ello bajo apercibimiento de promover las actuaciones judiciales pertinentes con inmediata traba de medidas cautelares y la consiguiente carga de costas y honorarios emergentes.
Expte. 13301-0091951-3

PICCIONI ADELAIDA F Y OT. PARTIDA 101106-132592/0000-7
AV. BLAS PARERA 7800
3000 - SANTA FE

IMPORTES PARCIALES

AÑO	CUOTAS	IMPUESTO	ACCESORIOS	LIQUIDADOS
1996	2-3	1.082.00	3.670.00	4.752.00
1996	4	542.00	1.754.90	2.296.90
1997	T	2.164.00	6.543.15	8.707.15
1998	T	2.164.00	5.737.50	7.901.50
1999	T	2.164.00	4.991.55	7.155.55
2000	T	2.164.00	4.212.00	6.376.00
2001	T	2.164.00	3.434.00	5.598.00
2002	T	2.164.00	2.625.30	4.789.30
2003	T	2.164.00	1.396.95	3.560.95
2004	T	2.164.00	924.95	3.088.95
2005	T	2.164.00	427.00	2.591.00
2006	1-2-3	1623.001	92.10,	1.715.10
	IMPORTE TOTAL			58.532.40

Lo que totaliza la suma de \$ 58.532.40 (pesos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y dos con cuarenta centavos) y cuyo vencimiento de pago opera el 31-10-2006.

S/C

24934

Set. 27 Oct. 3
